

# 6921

61/13415

Mayo 3/56

LEY que suprime la Junta  
de Administración de Hoteles  
restablecida por la Ley no. 4141  
del 12 de mayo de 1955. -



6 Piezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
3 mayo de 1956

AÑO DEL BENEFACTOR DE LA PATRIA

5286

Señor  
Lic. Porfirio Herrera  
Presidente del Senado,  
CIUDAD.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución del Estado, tengo el honor de remitir a usted el proyecto de ley que suprime la Junta de Administración de Hoteles, restablecida por la Ley No. 4141 del 12 de mayo de 1955.

Muy atentamente le saluda,

Francisco Prats-Ramírez  
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

qrs/.-

C/113415



# EL CONGRESO NACIONAL


EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se suprime la Junta de Administración de Hoteles del Estado, creada por la Ley No. 622 del 8 de diciembre de 1941 y sus modificaciones, y restablecida por la Ley No. 4141 del 12 de mayo de 1955.

Art. 2.- El Poder Ejecutivo queda autorizado a conferir al funcionario, organismo o departamento que estime conveniente para la más estricta vigilancia y mejor funcionamiento de los Hoteles del Estado, las atribuciones de la mencionada Junta, entendiéndose en lo adelante que en toda ley, reglamento, decreto o documento en que se diga Junta de Administración de Hoteles del Estado, se dice el nombre del funcionario, organismo o departamento al cual hayan sido conferidas dichas funciones por el Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis; Año del Benefactor de la Patria; Años 113 de la Independencia, 93 de la Restauración y 26 de la Era de Trujillo.

  
FRANCISCO PRATS-BARRIZ  
Presidente

  
PABLO OTTO HERNANDEZ  
Secretario

  
RAFAEL URIBE MONTAS  
Secretario



Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
3 de mayo de 1956  
Año del Benefactor de la Patria

2946

Señor Francisco Prats Ramírez  
Presidente de la Cámara de Diputados  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 5286, de fecha 3 del mes en curso, y del proyecto de ley que suprime la Junta de Administración de Hoteles, restablecida por la Ley No. 4141 del 12 de mayo de 1955.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

Abelardo R. Nanita  
Vicepresidente en funciones

FD/

21/13416

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
3 de mayo de 1956  
Año del Benefactor de la Patria

2945

General Héctor B. Trujillo Molina  
Presidente de la República  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas,  
tengo el honor de remitir a usted para los fines consti-  
tucionales, la ley que suprime la Junta de Administración  
de Hoteles, restablecida por la Ley No. 4141 del 12 de ma-  
yo de 1955.

Con sentimientos de la más distinguida con-  
sideración, saludo a usted muy atentamente,

Abelardo R. Nanita  
Vicepresidente en funciones

FD/

P1/14289



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se suprime la Junta de Administración de Hoteles del Estado, creada por la Ley No. 622 del 8 de diciembre de 1941 y sus modificaciones, y restablecida por la Ley No. 4141 del 12 de mayo de 1955.

Art. 2.- El Poder Ejecutivo queda autorizado a conferir al funcionario, organismo o departamento que estime conveniente para la más estricta vigilancia y mejor funcionamiento de los Hoteles del Estado, las atribuciones de la mencionada Junta, entendiéndose en lo adelante que en toda ley, reglamento, decreto o documento en que se diga Junta de Administración de Hoteles del Estado, se dice el nombre del funcionario, organismo o departamento al cual hayan sido conferidas dichas funciones por el Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis; Año del Benefactor de la Patria; Años 113 de la Independencia, 93 de la Restauración y 26 de la Era de Trujillo.-

(Fdo.) Francisco Prats-Ramírez  
Presidente

(Fdos.) Pablo Otto Hernández  
Secretario  
Rafael Uribe Montás  
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis; Año del Benefactor de la Patria; Años

- s i g u e -

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

159 LEGISLATURA Ord. de 1956

REGISTRADA AL No. 240

en el folio 35 del libro letra 20

No. 25 de asuntos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de 200

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineados.

Ciudad Trujillo, 2 de mayo 1956,

Jefe de las Oficinas del Senado

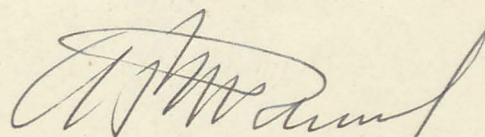
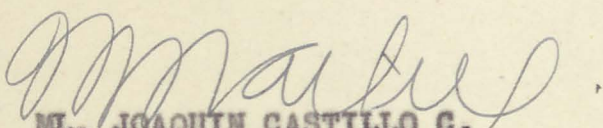
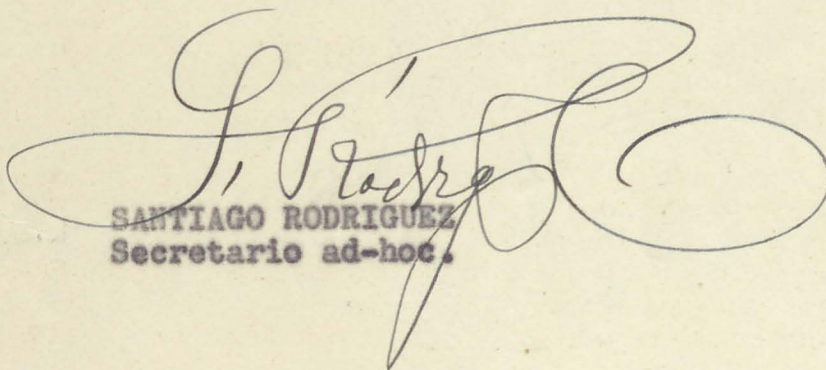


## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: **Proy. de ley sobre Administración de Hoteles  
del Estado.**

PAG. 2

113 de la Independencia, 93 de la Restauración y 26 de la Era de Trujillo.

**ABELARDO R. NANITA**  
Vicepresidente en funciones**ML. JOAQUIN CASTILLO C.**  
Secretario**SANTIAGO RODRIGUEZ**  
Secretario ad-hoc.

... de la ...

*[Faint signature]*

...  
...  
...

*[Faint signature]*

...

*[Large faint signature]*

154 LEGISLATURA Ord. de 1956  
 REGISTRADA AL N.º 540  
 en el folio: del libro: letra: *2*  
 No. 55 de asientos de Leyes, Resoluciones  
 y Decretos votados por el Senado  
 y consta de *25*  
 folios escritos en máquina a razón de dos espacios  
 interlineales.  
 En la Feuille: 3 de mayo 1956  
 ...  
 ... de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 7499

Ciudad Trujillo,  
Distrito Nacional  
5 de mayo de 1955  
AÑO DEL BENEFactor DE LA PATRIA

Señor  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación No. 2945 de fecha 3 de mayo en curso, así como de la Ley en virtud de la cual se suprime la Junta de Administración de Hoteles del Estado, restablecida por la Ley No. 4141 del 12 de mayo de 1955; y se autoriza al Poder Ejecutivo a conferir al funcionario, organismo o Departamento que estime conveniente las atribuciones de dicha Junta, para la más estricta vigilancia y mejor funcionamiento de los Hoteles del Estado, y significarle que la misma ha sido registrada con el No. 4442, y promulgada en fecha 5 del presente mes de mayo.

Le saluda muy atentamente,

Joaquín Balaguer,  
Secretario de Estado de la Presidencia

jb  
am/nr

11/14290